




FICHA TÉCNICA																										
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>	CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA																									
<b>CPC NIVEL 5</b>	28236																									
<b>CPC NIVEL 9</b>	282361227																									
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>	USD. 27,33 por unidad (NO INCLUYE IVA)																									
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																										
Nro.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																								
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	<b>IMAGEN.</b>																								
																										
		El diseño de la imagen puede variar, el mismo es solo referencial.																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4"><b>TELA EXTERIOR:</b></td> <td><b>Tipo:</b></td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td><b>Composición:</b></td> <td>65% poliéster – 35% algodón</td> </tr> <tr> <td><b>Gramaje/Peso:</b></td> <td>200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5 gr/m2)</td> </tr> <tr> <td><b>Color:</b></td> <td>La entidad contratante definirá el color de la prenda</td> </tr> <tr> <td rowspan="4"><b>TELA FORRO INTERNO</b></td> <td><b>Tipo:</b></td> <td>Polar Martillada</td> </tr> <tr> <td><b>Composición:</b></td> <td>100% poliéster</td> </tr> <tr> <td><b>Gramaje/Peso:</b></td> <td>290 gr/m2 +/- 5% mínimo</td> </tr> <tr> <td><b>Resistencia al Pilling:</b></td> <td>4 – 4,5</td> </tr> <tr> <td><b>MATERIAL FLUORESCENTE</b></td> <td><b>Características:</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tela poliéster.</li> <li>- Banda de micro esferas de vidrio</li> <li>- Adaptable para prendas ligeras y</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	<b>TELA EXTERIOR:</b>	<b>Tipo:</b>	Gabardina	<b>Composición:</b>	65% poliéster – 35% algodón	<b>Gramaje/Peso:</b>	200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5 gr/m2)	<b>Color:</b>	La entidad contratante definirá el color de la prenda	<b>TELA FORRO INTERNO</b>	<b>Tipo:</b>	Polar Martillada	<b>Composición:</b>	100% poliéster	<b>Gramaje/Peso:</b>	290 gr/m2 +/- 5% mínimo	<b>Resistencia al Pilling:</b>	4 – 4,5	<b>MATERIAL FLUORESCENTE</b>	<b>Características:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tela poliéster.</li> <li>- Banda de micro esferas de vidrio</li> <li>- Adaptable para prendas ligeras y</li> </ul>
		COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES																						
		<b>TELA EXTERIOR:</b>	<b>Tipo:</b>	Gabardina																						
			<b>Composición:</b>	65% poliéster – 35% algodón																						
			<b>Gramaje/Peso:</b>	200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5 gr/m2)																						
			<b>Color:</b>	La entidad contratante definirá el color de la prenda																						
		<b>TELA FORRO INTERNO</b>	<b>Tipo:</b>	Polar Martillada																						
<b>Composición:</b>	100% poliéster																									
<b>Gramaje/Peso:</b>	290 gr/m2 +/- 5% mínimo																									
<b>Resistencia al Pilling:</b>	4 – 4,5																									
<b>MATERIAL FLUORESCENTE</b>	<b>Características:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tela poliéster.</li> <li>- Banda de micro esferas de vidrio</li> <li>- Adaptable para prendas ligeras y</li> </ul>																								



				<p>cómodas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cinta reflectiva plomo plata o cinta mixta de ancho mínimo de 2 pulgadas.</li><li>- La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características:<ul style="list-style-type: none"><li>- Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.)</li><li>- Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm).</li><li>- Color: A elección de la Entidad contratante.</li><li>- Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. o ANSI/ISEA 107-2015.</li></ul></li><li>- R'típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo.</li></ul>
		<b>COLOR</b>	<b>Único:</b>	La entidad contratante definirá el color de la prenda
			<b>Cuello</b>	En forma de V
		<b>Bolsillos:</b>	<p>Cuatro bolsillos en la parte delantera: dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior, todos con fuelle, cerrados con tapa de veltro.</p> <p>En la parte posterior un bolsillo con fuelle cerrado de acuerdo a la entidad contratante ( con cierre nylon o veltro)</p> <p>Bolsillo interno (si lo requiere la entidad contratante.)</p>	



		<b>DISEÑO</b>	<b>Cerrado Frontal</b>	Cierre de nylon.
			<b>Material Retro Reflectivo:</b>	Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 1,20 metros.  La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda.
			<b>Logotipo:</b>	La prenda incluye dos logotipos cuyo diseño deben ser proporcionados por la entidad contratante, el logotipo debe ser bordado y a full color. Las dimensiones de los logotipos es el siguiente:  <ol style="list-style-type: none"><li>1) 7 cm x 6 cm.</li><li>2) 3 cm x 4 cm.</li></ol> En caso de que la entidad contratante requiera logotipos adicionales, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva para logotipos bordados, o logotipos estampados y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
		<b>ETIQUETADO</b>	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.	
		<b>TALLAS</b>	Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes:	



			<table border="1"><thead><tr><th>TALLAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>34</td></tr><tr><td>36</td></tr><tr><td>38</td></tr><tr><td>40</td></tr><tr><td>42</td></tr><tr><td>44</td></tr><tr><td>46</td></tr></tbody></table>	TALLAS	34	36	38	40	42	44	46	
TALLAS												
34												
36												
38												
40												
42												
44												
46												
			<p>Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.</p> <p>El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</p>									
		<b>EMPAQUETADO</b>	<p>La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución.</p>									
		<p>La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.</p>										
<b>2</b>	<b>MUESTRAS</b>	<p>Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.</p>										
<b>3</b>	<b>FORMA DE ENTREGA:</b>	<p>La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.</p>										
<b>4</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar</p>										



		específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
5	<b>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li><li>• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.</li><li>• El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</li></ul>
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>		
6	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</b>	<p>Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,</li><li>• Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,</li><li>• Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o;</li><li>• Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,</li><li>• Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.</li></ul> <p>Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.</p> <p>Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.</p> <p>Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>



7	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="620 327 886 401">ACTORES</th> <th data-bbox="886 327 1154 401">CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th data-bbox="1154 327 1421 401">NUMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="620 401 886 674">Personas Naturales o jurídicas (microempresas)</td> <td data-bbox="886 401 1154 674">88 prendas mensuales por cada trabajador</td> <td data-bbox="1154 401 1421 674">Desde 2 hasta 9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 674 886 947">Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)</td> <td data-bbox="886 674 1154 947">88 prendas mensuales por cada trabajador</td> <td data-bbox="1154 674 1421 947">Desde 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 947 886 1125">Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td data-bbox="886 947 1154 1125">110 prendas mensuales por cada socio</td> <td data-bbox="1154 947 1421 1125">De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="620 1125 886 1262">Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td data-bbox="886 1125 1154 1262">110 prendas mensuales por cada agremiado</td> <td data-bbox="1154 1125 1421 1262">De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p> <p>Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p>	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NUMERO DE EMPLEADOS	Personas Naturales o jurídicas (microempresas)	88 prendas mensuales por cada trabajador	Desde 2 hasta 9	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)	88 prendas mensuales por cada trabajador	Desde 10 hasta 49	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)	110 prendas mensuales por cada socio	De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)	Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos	110 prendas mensuales por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)
ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NUMERO DE EMPLEADOS															
Personas Naturales o jurídicas (microempresas)	88 prendas mensuales por cada trabajador	Desde 2 hasta 9															
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)	88 prendas mensuales por cada trabajador	Desde 10 hasta 49															
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)	110 prendas mensuales por cada socio	De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)															
Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos	110 prendas mensuales por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)															
8	<b>MAQUINARIA</b>	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="667 1675 829 1707">CANTIDAD</th> <th data-bbox="829 1675 1463 1707">MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="667 1707 829 1749">1</td> <td data-bbox="829 1707 1463 1749">Máquina de Planchado Industrial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 1749 829 1791">1</td> <td data-bbox="829 1749 1463 1791">Máquina recta una aguja.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 1791 829 1833">1</td> <td data-bbox="829 1791 1463 1833">Overlock de 4 o 5 hilos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="667 1833 829 1875">1</td> <td data-bbox="829 1833 1463 1875">Maquina Cortadora Industrial.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la</p>	CANTIDAD	MAQUINARIA	1	Máquina de Planchado Industrial	1	Máquina recta una aguja.	1	Overlock de 4 o 5 hilos.	1	Maquina Cortadora Industrial.					
CANTIDAD	MAQUINARIA																
1	Máquina de Planchado Industrial																
1	Máquina recta una aguja.																
1	Overlock de 4 o 5 hilos.																
1	Maquina Cortadora Industrial.																



		<p>maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p>
9	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	<b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN</b>	<p>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
<b>ADMINISTRACIÓN, GARANTÍAS Y PAGO</b>		
11	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p>Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.</li><li>• Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li><li>• Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.</li><li>• Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor</li><li>• Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.</li><li>• El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo</li></ul>
12	<b>RECEPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<p>a) <b>Recepción técnica:</b> Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.</p> <p>b) <b>Recepción administrativa:</b> La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de</p>



		<p>conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.</p> <p>De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).</p> <p>Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignan en las actas de entrega – recepción.</p>
13	<b>GARANTÍAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</li><li>• <b>Garantía por Anticipo.-</b> En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</li><li>• <b>Garantía técnica.-</b> Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación</li></ul>
14	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Factura emitida por el proveedor.</li><li>- Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li><li>- Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li><li>- Copia de la orden de compra.</li><li>- Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li></ul>
15	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Contra Entrega:</b> La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</li><li>- <b>Anticipo:</b> La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li></ul>





16	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<p>- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.</p> <p>- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</p> <p>- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</p> <p>- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p>
17	<b>ACTUALIZACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: <i>"Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)"</i>.</li><li>• Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li></ul>